

Se acuerda que habiendo el Sr. Don Manuel que
el Sr. D. Juan corrigiese ante el Sr. Alcalde mayor
la recambiar su separable su falta estando
tan inmediato el día y deves haber tomado
con tiempo estrechando por todos medios a la
ejecución como cosa suya necesaria a la
terminación por lo que se combenidos el Sr. la
par exhaser de otras cosas y ligantes. etc. etc.
de cuenta de proveer en que se pague para que
de otro que haya de que se pague de cada día
por cada cosa que se pague de cada día.

En la villa de Zamora a ...

Yo el Sr. D. Juan de ...
Yo el Sr. D. Juan de ...
Yo el Sr. D. Juan de ...

Yo el Sr. D. Juan de ...

Yo el Sr. D. Juan de ...

Yo el Sr. D. Juan de ...

Yo el Sr. D. Juan de ...

Yo el Sr. D. Juan de ...

Yo el Sr. D. Juan de ...

Yo el Sr. D. Juan de ...

Yo el Sr. D. Juan de ...

Yo el Sr. D. Juan de ...

Yo el Sr. D. Juan de ...

Yo el Sr. D. Juan de ...

Yo el Sr. D. Juan de ...

